

MENDOZA, **12 de marzo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 2193/26 caratulado: "*Asesoría Estudiantil s/Becas de Ayuda Económica para Transporte FAD 2026*".

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Estudiantil eleva la propuesta de distribución del presupuesto para Becas de Ayuda Económica para Transporte FAD 2026, las condiciones de postulación, los criterios de evaluación y cronograma de convocatoria.

Que esta iniciativa propone compensar la crisis económica que atraviesa Argentina, y en particular nuestra provincia, en relación a los aumentos del boleto de transporte que afectan, significativamente, a nuestros estudiantes de manera directa ante la necesidad de asistir a la facultad y en consecuencia pone en riesgo la permanencia en la universidad.

Que las metas planteadas para esta convocatoria, tienen como objetivo abarcar el mayor número de estudiantes que se encuentren en condiciones socioeconómicas vulnerables y ofrecer becas estudiantiles con montos acordes a la situación económica actual.

Que, ante las necesidades y problemáticas detectadas, se plantea continuar garantizando el acceso y sostenimiento a las trayectorias estudiantiles, bajo las siguientes modalidades: ***Beca de Ayuda Económica para Transporte Urbano*** y ***Beca de Ayuda Económica para Transporte Media/Larga Distancia***.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 10 de marzo de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución del Presupuesto destinado a ***Becas de Ayuda Económica para Transporte FAD 2026***, para el período comprendido los meses abril, mayo, junio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO					
MODALIDAD	MONTO MENSUAL	DURACIÓN	PERIODO	CANTIDAD	TOTAL
Beca de Ayuda Económica para Transporte Media/Larga Distancia	\$ 92.000	7 meses	Abril, mayo, junio, agosto, setiembre, octubre, noviembre	15	\$ 9.660.000,00
Beca de Ayuda Económica para Transporte Urbano	\$ 28.000	7 meses	Abril, mayo, junio, agosto, setiembre, octubre, noviembre	48	\$ 9.408.000,00
TOTAL				63	\$ 19.068.000,00

Resol. N° 33


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Cronograma para la Convocatoria del Programa de Becas de Ayuda Económica para Transporte FAD 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

- Llamado a inscripción de postulantes: del **DIECIOCHO (18) al VEINTISIETE (27) de marzo de 2026**
- Evaluación, selección y orden de mérito de beneficiarias/os: (fechas a confirmar) del **TREINTA (30) de marzo al TRES (3) de abril de 2026.**
- Cierre de evaluaciones, presentación de informes a la autoridad: del **SEIS (6) al OCHO (8) de abril de 2026.**
- Publicación de resultados y notificación de beneficiarios: del **QUINCE (15) de abril de 2026.**

ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros de la Comisión responsable de evaluación de postulaciones a los/as siguientes Consejeros/as:

Titulares:

D.I. Jerónimo Emiliano FORMICA

Prof. Jesús Damián BELOT

Suplente:

Esp. Adriana Nancy ARENAS

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 33


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO